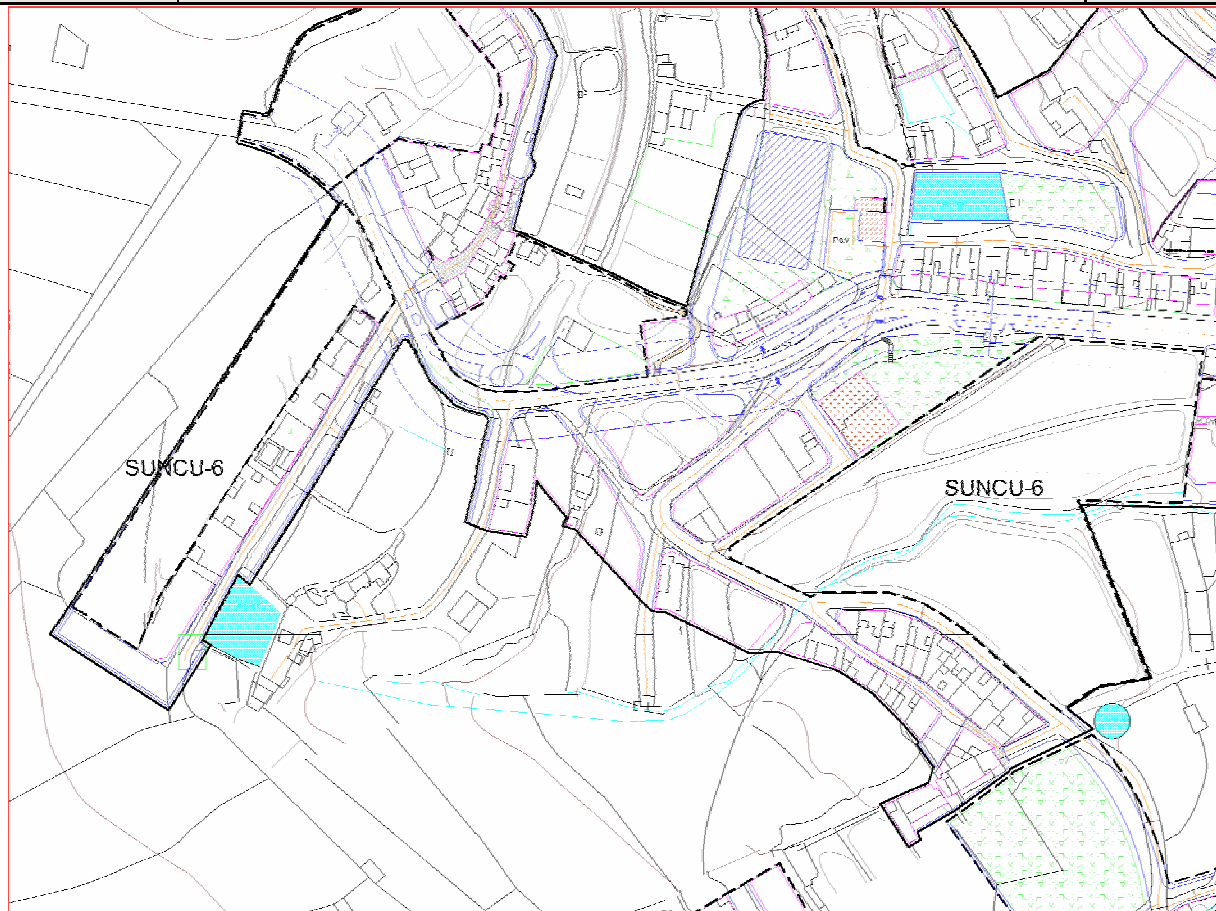
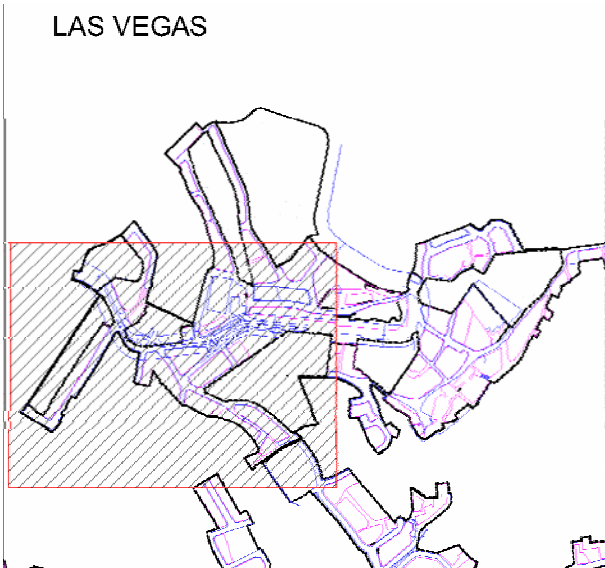
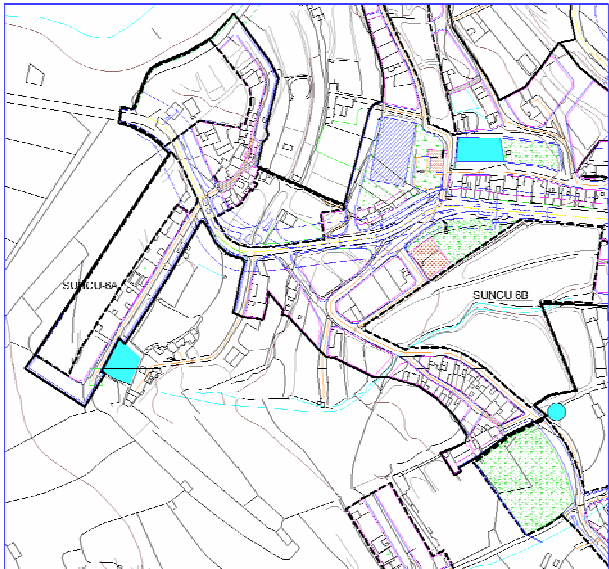
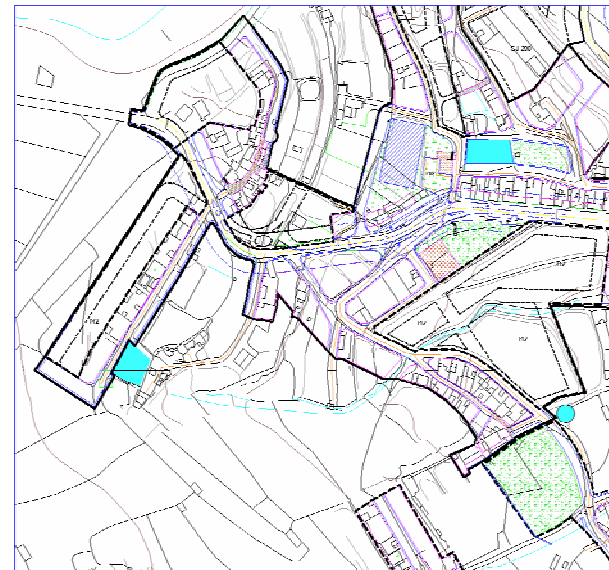


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		6
ÁMBITO:	SUNCU -6. LA SUERTECILLA	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL ENTRE MEDIANERAS (M2)		SITUACIÓN LAS VEGAS 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 21.099 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 8.348 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 12.541 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		6
ÁMBITO:	SUNCU –6. LA SUERTECILLA	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		UNIDADES DE ACTUACIÓN 
0,86 m²e/m²s.		
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:		
18.061 m²e.		
RESERVAS MÍNIMAS:	6.071 m2.	
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	3.035 m2.	
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	1.518 m2.	
EQUIPAMIENTOS:	1.518 m2.	
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:		PREORDENACIÓN 
15.177 m²e		
NÚMERO DE VIVIENDAS:	123	
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	3	
UA-6A:	4.439 m²	
UA-6B:	12.410 m²	
UA-6C:	4.250 m²	
Nº VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: 30		
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: Los espacios libres y dotaciones se localizarán en el SUNCU-6B, buscando la continuidad funcional con los existentes.		
Medidas de integración ambiental: Todas las calles deberán ir arboladas, al menos en una de las aceras. Las calles lindantes con el suelo rústico deberán disponer de arbolado en la acera urbana. Se deberá preservar la visión panorámica del paisaje desde la carretera GC-41 en el SUNCU-6B, por lo que la altura de las posibles edificaciones no deberán superar la rasante de dicha vía.		
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.		